CONTRATO S.G. MINISTRO N° 421 /2020

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 191/2019

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en calle Oliva N° 411 esquina Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con **RUC N° 80004239-5**, representada para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas Comunicaciones, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, el **CONSORCIO MONDAY**, con **RUC Nº 80106956-4**, domiciliada en las calles Quesada Nº 4493 esquina Saraví de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, representada para este acto por el **ING. SERGIO RUBEN SAMUDIO BAEZ**, con cédula de identidad N° 552.700, y el **ING. CARLOS ALBERTO ALEJO MUÑOZ ARMAS**, con cédula de identidad N° 2.209.254, en sus caracteres de representantes legales del mismo, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a **LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL N° 116/2018 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE H°A° EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL 4tA. TANDA", ID Nº 343.561 – LOTE N° 1**, Proyecto de Mejoramiento de Caminos Vecinales y Puentes en Áreas Rurales, mediante el Uso Intensivo de Mano de Obra Local en la Región Oriental (CAF). Contrato de Préstamo CAF 8711", adjudicado por **Resolución Ministerial N° 933/2019** de fecha **7 de mayo de 2019**", convienen suscribir el presente convenio, aprobado por Resolución Ministerial N° **1684/2020** de fecha **06/10/2020**, que tiene por objeto ajustar las cantidades del contrato, modificando el Monto del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. MINISTRO Nº 191/2019
b) Cuadro de cantidades y precios
c) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Planos, Análisis de Precio Unitario, descripción de las obras, memoria de cálculo, estudios técnicos específicos y otros).

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este **Convenio Modificatorio Nº 1** estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista, de la Fiscalización y por el Supervisor de Obras del MOPC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el **Programa 2-002-02-520**, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2020 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Con las modificaciones introducidas en el presente **Convenio Modificatorio Nº 1**, el monto del contrato sufre un incremento de **Gs. 2.190.462.997** (guaraníes: dos mil ciento noventa millones cuatrocientos sesenta y dos mil novecientos noventa y siete) **IVA incluido**, que representa un aumento del **14,71 %** respecto al monto del contrato original de **Gs. 14.895.528.885** (guaraníes: catorce mil ochocientos noventa y cinco millones, quinientos veintiocho mil ochocientos ochenta y cinco) **IVA incluido**; dando un importe total a pagar por los servicios originalmente contratados más la ampliación de los servicios incluidos en el presente **Convenio Modificatorio**, la suma de **Gs. 17.085.991.882** (guaraníes: diecisiete mil ochenta y cinco millones novecientos noventa y un mil ochocientos ochenta y dos) **IVA incluido**.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Monto del Contrato Modificado y la Garantía Contra Todo Riesgo por un monto equivalente al 100% (cien por ciento) del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.
El presente Convenio Modificatorio N° 1 no modifica el plazo contractual vigente.

7. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo VI,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Octubre de 2020.

ING. SERGIO RUBEN SAMUDIO BAEZ
POR EL CONTRATISTA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

ING. CARLOS ALBERTO ALEJO MUÑOZ ARMAS
POR EL CONTRATISTA

CONSORCIO MONDAY
RUC: 80106956-4